

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 028-2011

En la Ciudad de Curridabat, al ser las diecinueve horas del miércoles seis de julio de dos mil once, Salón de Sesiones "**José Figueres Ferrer**", una vez comprobado el quórum estructural, inicia la Sesión Extraordinaria número cero - veintiocho - dos mil once, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez - dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Natalia Galeano Calderón, Roy Barquero Delgado, María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge y Ana Isabel Madrigal Sandí.

REGIDORES SUPLENTE: Maritzabeth Arguedas Calderón, y Alejandro Li Glau.

Por la sindicatura: Distrito Centro: Álvaro Enrique Chaves Lizano, **Propietario.** Distrito Granadilla: Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario.** Alejandra María Arvide Loría, **Suplente.** Distrito Sánchez: Carmen Eugenia Madrigal Faith, **Propietaria.** Marvin Jaén Sánchez, **Suplente.** Distrito Tirrases: Julio Omar Quirós Porras, **Propietario.** Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

ALCALDE MUNICIPAL: Edgar Eduardo Mora Altamirano. **SECRETARIO MUNICIPAL:** Allan P. Sevilla Mora.-

OTROS FUNCIONARIOS: Ing. Carlos Núñez Castro, Director de Gestión Ambiental; señor Jorge Madrigal Rodríguez, Presidente, Filial Curridabat, ANEP.-

CAPÍTULO 1º.- PRESENTACIÓN INFORME SOBRE CONVENIO SIMPLE PARA LA CREACIÓN DE UN INCENTIVO POR RECUPERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS A PARTIR DE LA BASURA.-

ARTÍCULO ÚNICO: EXPLICACIONES DEL ING. CARLOS NÚÑEZ CASTRO, DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL.-

Habiéndose concedido la palabra al Ing. Carlos Núñez Castro, Director de Gestión Ambiental; éste solicita más bien, hacerle las preguntas que, respecto del tema, quieran hacerle los ediles, de manera que pueda responderle, tanto él como el señor Jorge Madrigal Rodríguez, Presidente de la Filial Anep. Sin embargo, aclara que desde abril del 2008, existe un proyecto de recolección de basura separada, que ha tenido varias etapas, con las limitaciones propias en esta materia y que son reflejo del factor educativo a escala nacional.

Regidor José Antonio Solano Saborío: Dice tener entendido de que se suscribió un convenio con la Filial de la Asociación Nacional de Empleados Públicos, según el cual, los recursos generados de la actividad, irían orientados a los mismos empleados. Agrega que aún y cuando aquí se recibió una nota en la que se especifica que dicho convenio nunca llegó a concretarse, es de su interés conocer las razones y, cuál fue la reacción del Concejo ante tal situación.

Ing. Núñez Castro: Asevera que cuando el proyecto de separación de residuos da inicio en 2008, arranca con un plan piloto, con una empresa MARAL DEL NORTE, que se encargaba de seleccionar y separar más los desechos en el plantel municipal. Ello, porque entonces como ahora no

había cultura de separación de residuos en los hogares y obligaba a completar ese trabajo. Pero la citada compañía alegó poco tiempo después, que el negocio no era rentable y retirándose de la actividad, depositó una suma simbólica en la Municipalidad (alrededor de cincuenta mil colones) Al suceder esto, se acumuló tanto material que intervino el Ministerio de Salud. Hay un recuperador a quien se le permite aprovechar lo que pueda y él deposita algunas cantidades a la Municipalidad. No obstante, gran parte de los desechos se termina disponiendo en el relleno sanitario, pues mucha gente mezcla la basura.

Añade que en mayo del 2009, el material se seguía acumulando, lo que motivó la promoción de un convenio que si bien se firmó, no fue de gran aceptación del Concejo anterior, supone que por razones políticas. Debido a eso, se deja sin efecto en el mes de junio, mientras continuaba interviniendo el Ministerio de Salud. Menciona que el proyecto no ha sido sostenible, pero - reitera - por razones políticas y no técnicas o ambientales.

No es sino, en noviembre o diciembre de 2010, que empieza a trabajarse de nuevo con el convenio, a raíz de una certificación de la Secretaría del Concejo, que hace constar que el convenio estaba vigente. A partir de allí hay varios depósitos hechos por la persona que adquirió el material reciclable. El convenio fue desaplicado a partir del mes de mayo del presente año, por los motivos apuntados en su momento por el señor Jorge Madrigal Rodríguez. En la actualidad, hay una empresa que está comprando dicho material y haciendo los depósitos correspondientes a la Municipalidad.

Sigue diciendo Núñez Castro, que hay otros factores que inciden en la actividad, como la Ley de Gestión de Residuos Sólidos, de diciembre de 2010, de la que no se ha generado un reglamento, situación que ha obligado a trabajar ir trabajando en una normativa interna y un plan institucional.

Hecha una pausa, se permite la **Presidencia** preguntar qué tipo de razones políticas fueron las que impidieron que el proyecto funcionara a cabalidad. El funcionario se remite a las actas del Concejo, en las que, según expone, se pueden ver esas razones que dieron al traste con el convenio, a pesar de las razones técnicas y ambientales. No obstante, relata que la indisposición era palpable.

Para la Regidora **Olga Marta Mora Monge**, no es muy entendible el argumento de los problemas entre Alcaldía y Concejo, tomando en cuenta que la administración del proyecto estaba asignada al sindicato. Por otra parte, cree necesario se aclare si de previo al mencionado convenio, se hizo un estudio para determinar si el sindicato era capaz de manejar el asunto, porque implicaba un traslado de responsabilidades sobre el manejo, la distribución y todo lo que conlleva una administración. Si no se hizo así, se dejó suelto al sindicato y por eso los problemas. Caso contrario, se habría percibido que es una fuente de ingreso muy buena que podía aprovecharse para acciones de los empleados.

El inconveniente surgió, porque al sindicato no lo dejaron trabajar - aclara Núñez Castro - porque en la sesión ordinaria Nro. 166-2009, del 30 de junio de 2009, se asumió por parte del Concejo, que la sesión extraordinaria 87-2009 había sido anulada y entonces, dan por un hecho que el convenio no existe. Luego, interviene la Auditoría Interna

mediante un informe que, según la certificación del Secretario del Concejo, fue devuelto por el Concejo en sesión ordinaria Nro. 179-2009, del 29 de septiembre de 2009. A marzo de 2011, el Lic. Manuel E. Castillo Oreamuno no se había referido al asunto. O sea, se dice que se deja sin efecto el convenio, pero nunca más vuelven a decir qué pasa con el mismo. Fue debido a las certificaciones emitidas por el Secretario, en noviembre de 2010 y marzo de 2011, se sobreentiende que el convenio está vigente porque hay cosas no resueltas y entonces, el sindicato vuelve a tomar las riendas, pero no antes.

A continuación, la Regidora **Ana Isabel Madrigal Sandí** insiste en que se definan cuáles fueron las razones políticas alegadas, pues no cree que ningún Concejo diga algo si previamente no fundamenta. Ahora, si tanto lo ambiental como todo lo demás, estaba aprobado, por qué esas razones políticas no indicadas, impiden que un convenio de este tipo fructifique. De otro lado, consulta si la actividad fue regulada mediante un reglamento, - presume que fue ésta una de las razones políticas - puesto que se trata de bienes públicos y no personales. Pide se aclare también, si en la actualidad está operando el proyecto o no.

La idea - arguye el Regidor **Solano Saborío** - es tratar de identificar cuáles fueron los problemas y aprender de los errores frente a nuevos procesos, quizá de manera más seria que como se hizo anteriormente. Lo que se percibía en toda la actividad del Concejo - interpreta - era que éste se cuestionaba si se habían cumplido los requisitos legales. Pero desea saber si la pretensión de anular la sesión extraordinaria, cuando se aprobó el convenio, tenía que ver con un carácter netamente técnico, del tema de fondo, o por defectos de forma en la convocatoria.

En efecto - reseña **Núñez Castro** - la inexistencia de un reglamento fue una de las razones políticas, mas reitera que en ausencia de éste, se prefirió depositar los fondos para el mismo propósito de beneficiar a los empleados con más uniformes o lo que fuera.

En respuesta a la inquietud de Solano Saborío, señala el señor **Alcalde**, la conclusión más relevante, relacionada con la incertidumbre jurídica, cuando un Concejo Municipal, se sustrae de su función primordial, que tiene que ver con generar reglamentos, políticas públicas, revisar y aprobar presupuestos. Fue así como, después de una discusión prolongada y de múltiples intervenciones de distintas partes, porque también había intereses incidentales, relacionados, no directamente con el convenio, sino con otras cosas, como la creación de un órgano director para el auditor, que sirvieron de base a ataques frontales a la legitimidad de esa como de otras sesiones municipales. En el caso de la susodicha sesión extraordinaria, su legitimidad siempre estuvo en duda hasta que la Procuraduría General de la República concluyó que estuvo mal hecha, pero hay un procedimiento definido en la Ley General de la Administración Pública para declarar su nulidad y eso, no lo hizo el Concejo, pues no basta con decir que los actos son inválidos, sino que se debe cumplir con un debido proceso. El convenio fue víctima de esa circunstancia. Por otra parte, cita el Alcalde que no todo lo que brilla es oro, que si bien el reciclaje es muy importante para muchas cosas, no sólo para recuperar dinero - quizá sea lo de menos - sino que se trata de una acción sencilla, ya que en los hogares donde se separa la basura, hay más posibilidades de seguir adelante con la conciencia ambiental. Pero en términos económicos, los materiales que se recuperan, tienen una oscilación muy marcada en el mercado y los precios son muy variables,

razón por la que se dificulta seguirles la pista. De ahí la necesidad de generar intermediarios. Además de que eso no produce tanta plata como la que produjo en algún momento, la separación domiciliar es un proceso complejo que requiere mucho aprendizaje, pues aún hoy se contamina el material separado y entonces, hay muchas cosas que no se pueden aprovechar. Es un problema de educación, no del convenio y se debe atender.

Síndico Julio Omar Quirós Porras: Pregunta si durante el tiempo que el convenio estuvo inactivo, ¿se dejaron de recoger esos desechos?

Mora Monge: Opina que tal vez se debió entregar un informe escrito con un cronograma, porque el Concejo actual desconoce todas esas etapas. Pero un informe escrito permitiría saber cuál fue el tiempo efectivo que tuvo el sindicato para administrar el convenio y otros detalles de interés, pues ciertamente, a veces se piensa que los desechos generan mucho dinero, pero también estima prudente cuidarse con los costos que ello implica para el servicio de recolección de basura.

Regidor Roy Barquero Delgado: Entiende que el convenio está desaplicado, pero se pregunta por qué se sigue recogiendo la basura separada los días miércoles. Aparte, consulta en qué está utilizando la Municipalidad los recursos que se depositan por concepto de reciclaje.

Madrigal Sandí: Destaca la importancia del reciclaje en la época moderna, pero lamenta la ausencia de un proceso de educación en ese ámbito.

Regidora María Eugenia Garita Núñez: ¿Cómo se llama la empresa y cuántas toneladas se le entregan? Esto porque se imagina que ahí hay variedad de desechos, como vidrio, cartón, plástico, etc.

Ing. Núñez Castro: En el tiempo que el sindicato no administró la venta del material separado, mucho de éste se perdió, otro sí se pudo vender a un recuperador y entonces, hay algunos recibos de dinero extendidos por la Municipalidad, que fueron depositados en una cuenta denominada "venta de otros bienes y servicios". El tiempo efectivo del convenio, fue de junio de 2009 y los últimos meses de 2010 y hasta mayo de 2011. Como ahora no está vigente, las sumas se depositan aquí en una cuenta única. Concuera en que el tema de la sensibilización es muy importante, pero se está aplicando a medias en ausencia de un reglamento a la ley, sancionada a fines del año pasado. No obstante, según esa ley, todos somos responsables de la buena gestión en desechos sólidos. Agrega que en la actualidad, se están depositando doscientos mil colones al mes como producto de la actividad, pero de momento, no es posible cuánto es lo que se está generando y hasta tanto no se tenga una contratación directa, hay una empresa que está depositando la cifra mencionada.

Barquero Delgado: No le queda claro qué es una cuenta única de la Municipalidad. De otra parte, siente que si se contrata a una empresa, de antemano se debe saber cuánto cobra por el reciclaje. Insiste en que no es rentable para la Corporación Municipal, seguir recogiendo la basura separada en las circunstancias descritas.

Ing. Núñez Castro: Relata que es obligación de la Municipalidad, indistintamente de que sea rentable o no. Si no es rentable, debe entonces reflejarse la diferencia en la tasa que se cobra por el servicio.

Mora Monge: Le parece indispensable se informe qué tan rentable resultó para el sindicato mientras el convenio estuvo vigente, pues si el error consistió en que no había reglamento, es necesario aclarar: ¿no sería más conveniente que se haga ese reglamento y se siga el convenio, o definitivamente no es rentable para el sindicato?

Garita Núñez: Dice no haber escuchado el nombre de la empresa, pero considera importante, se indique también, si ésta posee una póliza que cubra a sus empleados.

Ing. Núñez Castro: Menciona una cifra de un millón ciento veintiocho mil cuatrocientos veinte, durante el tiempo en que el sindicato manejó la actividad. Estima que sigue siendo una cifra simbólica, si se toma los esfuerzos de los empleados y demás gastos en que se incurre. De momento no tiene el nombre de la empresa, pero ofrece indicarlo en un informe escrito.

Alcalde Municipal: Resalta que hay otra variable en relación con los costos de la Municipalidad y que tiene que ver con ahorros en la disposición de ese material, ya que no se carga a la factura del relleno sanitario, lo cual es una cuestión a considerar económicamente. Deja claro, también, que lo que en Curridabat empezó a ser una iniciativa voluntaria de la Municipalidad, el país lo convirtió en una obligación y la nueva ley, obliga a separar y a recuperar los materiales. Eso ya no depende de una decisión del Concejo, porque ahora hay que hacerlo. La solución es recoger más en vez de suprimir, hasta que se llegue al 40% de la basura que es recuperable. Así, el monto no será de trescientos mil colones, sino de mucho más.

Madrigal Sandí: Si hubiese ganancia por la recuperación de la basura - en uniformes, etc. - ¿quiénes serían los beneficiarios, todos los empleados que laboran en el plantel o solamente los que están afiliados a Anep? Quizá no está bien definido en virtud de no contarse con un reglamento, pero si cree necesario saber esa información.

Regidora Natalia Galeano Calderón: Efectivamente, señala la existencia de una duda en la población, respecto qué está pasando actualmente. Entonces, estima que no es posible esperar un reglamento para ver cómo se debe proceder en la educación informal, porque ésta es algo que se hace constantemente, como los comentarios y motivaciones a través de las redes sociales.

Presidente del Concejo: Agradece la explicación, pero insiste en que se haga llegar un informe escrito.

TRANSITORIO: ALTERACIÓN EN LA AGENDA.-

20:10 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN LA AGENDA.- A las veinte horas diez minutos del seis de julio de dos mil once.- A instancias de la Presidencia, se acuerda por unanimidad, alterar la agenda para incorporar un informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-

CAPÍTULO 2°.- INFORMES.-

ARTÍCULO ÚNICO: INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.-

Se conoce informe rendido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, según reunión celebrada el martes 5 de los corrientes y del que se desprenden las siguientes recomendaciones:

PRIMERO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 07-2011.-

La siguiente modificación se presenta por la suma de ¢33.482.075.00, los cuales se ajustan entre los programas I, II y III de la estructura presupuestaria. Para un mayor entendimiento y análisis de este documento se procede a justificar a continuación cada una de sus variaciones:

- 1- En el servicio de Seguridad Vial, se toman recursos de Sueldos para cargos fijos (¢92.575.00) y salario escolar (¢455.000.00), con el fin de sustentar en ¢547.575.00 el renglón de prestaciones legales del mismo servicio, mismos que se requieren para un ex funcionario que dejó de laborar desde el 31 de mayo del 2011, esto según oficio RHMC-163-05-2011 de Recursos Humanos.
- 2- De igual forma en el servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles se disminuye la partida de Seguros por ¢865.000.00 para sustentar el código de prestaciones legales por la misma suma. Lo anterior según oficio RHMC-164-04-2011 del departamento de Recursos Humanos.
- 3- En la actividad Administrativa se toma de un excedente generado en Dietas por la suma de ¢4.320.000.00, con los cuales se está sustentando Prestaciones Legales para un ex funcionario del departamento de legal por el monto de ¢1.320.000.00, y ¢3.000.000.00 para reponer recursos a la Auditoría Interna en el renglón de actividades de capacitación, esto último en acatamiento al oficio 04726 del 31 de mayo de 2011 de la Contraloría General de la República.
- 4- Dentro del servicio de Recolección de Basura se traslada la suma de ¢15.000.000.00 del renglón de repuestos y accesorios hacia la partida de mantenimiento y reparación de equipo de transporte, los cuales son muy importantes para mantener en funcionamiento las unidades vehiculares que recolectan los desechos sólidos.
- 5- Se le da contenido al renglón de retribución por años servidos de la Auditoría Interna por la suma de ¢1.099.000.00, ya que al nuevo funcionario de dicha área se le deben reconocer como parte de su remuneración 11 anualidades. Lo anterior según oficio RHMC-191-06-2011 del departamento de Recursos Humanos.
- 6- En la Biblioteca Pública se requiere cambiar el teléfono actual que está descompuesto según nos indica la Directora de Cultura, Raquel Salazar, mediante oficio DCDMC-185-06-2011.
- 7- Mediante oficio DCDMC 184-06-2011 de la Licda. Raquel Salazar se nos solicita ajustar contenidos dentro del mismo servicio de Educativos, Culturales y Deportivos, por la suma de ¢580.000.00, esto con el fin de adquirir una impresora Multifuncional para la Biblioteca Pública, ya que el departamento de Informática recomendó el remplazo de la actual que ya está totalmente depreciada según los registros obtenidos de la Contabilidad Municipal (se adquirió el 01/01/2005).

- 8- En este punto se toma del código de seguros de Administración la suma de ¢300.000.00 para sustentar el código de Textiles y Vestuarios, ya que se requiere adquirir capas para los motociclistas, esto para realizar las inspecciones durante la época de lluvia.
- 9- Mediante la solicitud de Bienes y Servicios #12807 de la Dirección de Servicios se nos indica la necesidad de adquirir un multiparámetros portátil, con el cual se espera monitorear y medir la calidad de las aguas de las distintas quebradas y ríos del cantón con el fin de prevenir daños ambientales así como atender denuncias, razón por la cual se están modificando varios códigos del Servicio de protección de medio ambiente de tal forma que se pueda sustentar en ¢1.300.000.00 el código de maquinaria y equipo diverso.
- 10- En el servicio de servicios sociales y complementarios se ajusta la suma de ¢50.000.00 con el propósito de adquirir 10 basureros metálicos para las diferentes oficinas y salas de espera del edificio de la Defensoría Social.
- 11- De la Dirección de Gestión Vial recibimos el oficio #GVMC-117-04-2011, en la cual nos plantea una serie de disminuciones en diferentes códigos por la suma de ¢2.800.000.00 con el fin de dirigirlos a la adquisición de parrillas de plástico y completar las obras de construcción de cordón y caño por ¢ 1.000.000.00, en productos de papel cartón e impresos para las necesidades de la oficina por la suma de ¢320.000.00 y por último la suma de ¢1.000.000.00 para adquirir un rompedor de asfalto que se requiere para las labores de mantenimiento de caminos y calles.
- 12- En administración se ajusta por la suma de ¢100.000.00 el código de textiles y vestuarios para adquirir los uniformes del personal de la bodega del plantel municipal, ya que dicho contenido es insuficiente en la actualidad.
- 13- Mediante la solicitud de Bienes y Servicios #12805 de la Dirección de Servicios se nos indica la necesidad de adquirir dos sillas ergonómicas y un abanico de torre, lo anterior debido a que las sillas actuales se encuentra muy deterioradas a pesar de que ya se han enviado a reparar en varias ocasiones, y el abanico para la debida ventilación de la oficina.
- 14- Se atiende el reajuste de precios que solicitó la empresa Concretos Orosi por las mejoras Viales y Alcantarillado en Barrio Gloria Bejarano, la cual se realizó mediante la licitación 2008LA-000010-01. El mismo asciende a ¢257.659.76 y su pago se sustenta en el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa, el cual establece el derecho al Mantenimiento del Equilibrio Económico-Financiero.
- 15- A solicitud del Ing. Douglas Alvarado Ramírez, Director de Catastro y Bienes e Inmuebles, se presentan ajustes por ¢800.000.00 ya que se hace necesario adquirir dos impresoras que apoyen el proceso de declaración de bienes inmuebles, el cual iniciará a partir del mes de agosto del presente año y así poder así imprimir las declaraciones de forma automatizada, además de los documento de la gestión diaria de la dirección.

16- El encargado del cementerio municipal mediante oficio #CMC-072-06-2011 del 22 de junio nos solicita una serie de ajustes por la suma de ¢3.950.000.00 con el fin de dar contenido a las actividades programadas en el mes de agosto y noviembre de este año, además se alimenta el código de productos agropecuarios para adquirir semillas que permitan mejorar el zacate del cementerio.

17- Finalmente se incluyen en el servicio de recolección de Basura la suma ¢1.060.500 en el código de prestaciones legales para cancelar los derechos laborales a un ex funcionario que presentó su renuncia el 09 de abril del este mismo ejercicio económico.

Programa	Grupo de Obras /Servicio	Grupo de Actividad	PROYECTO	PARTIDA	GRUPO	SUBPARTIDA	DESCRIPCION	MONTO PRESUPUESTADO	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DE PRESUPUESTO	METAS
1	02	22	00	01	01		Programa II Servicios Comunales, Seguridad Vial, Remuneraciones, Sueldos para Cargos Fijos.	5.109.363,76	92.575,00	0,00	5.016.788,76	002-13
	02	22	00	03	04		Programa II Servicios Comunales, Seguridad Vial, Remuneraciones, Salario Escolar.	455.152,07	455.000,00	0,00	152,07	002-13
	02	22	06	03	01		Programa II Servicios Comunales, Seguridad Vial, Transferencias Corrientes, Prestaciones Legales.	0,00	0,00	547.575,00	547.575,00	002-13
2	02	03	01	06	01		Programa II Servicios Comunales, Mantenimiento y Conservación de Caminos, Servicios, Seguros.	4.786.012,30	865.000,00	0,00	3.921.012,30	002-13
	02	03	06	03	01		Programa II Servicios Comunales, Mantenimiento y Conservación de Caminos, Transferencias Corrientes, Prestaciones Legales.	17.500.000,00	0,00	865.000,00	18.365.000,00	002-13
3	01	01	00	02	05		Programa I Dirección General y Administrativa, Remuneraciones, Dietas.	28.859.567,80	4.320.000,00	0,00	24.539.567,80	001-08

	01	01	06	03	01		Programa I Dirección General y Administrativa, Transferencias Corrientes, Prestaciones Legales.	7.627,00	0,00	1.320.000,00	1.327.627,00	001-08
	01	02	01	07	01		Programa I Dirección General y Administrativa, Auditoría, Servicios, Actividades de Capacitación.	295.000,00	0,00	3.000.000,00	3.295.000,00	001-09
4	02	02	02	04	02		Programa II Servicios Comunales, Recolección de Basura, Materiales y Suministros, Repuestos y Accesorios	27.910.185,35	15.000.000,00	0,00	12.910.185,35	002-13
	02	02	01	08	05		Programa II Servicios Comunales, Recolección de Basura, Servicios, Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte.	269.320,70	0,00	15.000.000,00	15.269.320,70	002-13
5	01	02	00	03	04		Programa I Direcc. Gral y Admin. Auditoría. Remuneraciones, Salario Escolar.	1.004.223,83	1.004.000,00	0,00	223,83	001-09
	01	02	00	02	02		Programa I Direcc. Gral y Admin. Auditoría. Remuneraciones, Recargo de Funciones.	498.611,41	95.000,00	0,00	403.611,41	001-09
	01	02	00	03	01		Programa I Direcc. Gral y Admin. Auditoría. Remuneraciones, Retribución por años servidos.	8.530.181,47	0,00	1.099.000,00	9.629.181,47	001-09
6	02	09	00	03	04		Programa II Servicios Comunales, Educativos, Culturales y Deportivos, Remuneraciones, Salario Escolar.	103.258,99	50.000,00	0,00	53.258,99	002-13

	02	09	05	01	03			24.900,00	0,00	50.000,00	74.900,00	002-13
							Programa II Servicios Comunales, Educativos, Culturales y Deportivos, Bienes Duraderos, Equipo de Comunicación.					
7	02	09	01	03	04			1.500.000,00	580.000,00	0,00	920.000,00	002-03 y 002-05
							Programa II Servicios Comunales, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios, Transporte de Bienes.					
	02	09	05	01	05			0,00	0,00	580.000,00	580.000,00	002-13
							Programa II Servicios Comunales, Educativos, Culturales y Deportivos, Bienes Duraderos, Equipo de Cómputo.					
8	01	01	01	06	01			3.731.670,05	300.000,00	0,00	3.431.670,05	001-08
							Programa I Dirección Gral y Administrativa, Servicios, Seguros					
	01	01	02	99	04			100.749,90	0,00	300.000,00	400.749,90	001-08
							Programa I Dirección Gral y Administrativa, Materiales y Suministros, Textiles y Vestuarios.					
9	02	25	02	02	02			1.500.000,00	500.000,00	0,00	1.000.000,00	002-13
							Programa II Servicios Comunales, Protección Medio Ambiente, Materiales y Suministros, Productos Agroforestales.					
	02	25	02	03	02			800.000,00	500.000,00	0,00	300.000,00	002-13
							Programa II Servicios Comunales, Protección Medio Ambiente, Materiales y Suministros, Materiales y Productos Minerales y Asfálticos.					
	02	25	02	03	04			800.000,00	300.000,00	0,00	500.000,00	002-13
							Programa II Servicios Comunales, Protección Medio Ambiente, Materiales y Suministros, Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo.					

	02	25	05	01	99		Programa II Servicios Comunales, Protección Medio Ambiente, Bienes Duraderos, Maquinaria y equipo Diverso.	0,00	0,00	1.300.000,00	1.300.000,00	002-13
10	02	10	02	99	01		Programa II Servicios Comunales, Servicios Sociales y Complementarios, Materiales y Suministros, Útiles y Materiales de Oficina y Computo.	431.752,00	50.000,00	0,00	381.752,00	002-13
	02	10	02	99	05		Programa II Servicios Comunales, Servicios Sociales y Complementarios, Materiales y Suministros, Útiles y Materiales de Limpieza.	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	002-13
11	02	03	02	01	04		Programa II Servicios Comunales, Mantenimiento de Caminos y Calles, Materiales y Suministros, Tintas Pinturas y Diluyentes.	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00	002-13
	02	03	02	03	01		Programa II Servicios Comunales, Mantenimiento de Caminos y Calles, Materiales y Suministros, Materiales y Productos Metálicos.	1.006.142,00	1.000.000,00	0,00	6.142,00	002-13
	02	03	02	03	03		Programa II Servicios Comunales, Mantenimiento de Caminos y Calles, Materiales y Suministros, Madera y sus Derivados.	650.000,00	350.000,00	0,00	300.000,00	002-13
	02	03	02	03	04		Programa II Servicios Comunales, Mantenimiento de Caminos y Calles, Materiales y Suministros, Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Computo.	650.000,00	350.000,00	0,00	300.000,00	002-13

14	02	03	01	06	01	Programa II Servicios Comunales, Mantenimiento de Caminos y Calles, Servicios, Seguros.	4.786.012,30	260.000,00	0,00	4.526.012,30	002-13
	03	02	03	05	02	Programa III, Inversiones, Vias de Comunicación, Mejoras Viales y Alcantarillado en Barrio Gloria Bejarano. Vias de Comunicación Terrestre.	0,00	0,00	260.000,00	260.000,00	003-08
15	01	01	01	04	03	Programa I Direcc. Gral y Adm. Administración, Servicios, Servicios de Ingeniería.	26.102.200,00	528.020,00	0,00	25.574.180,00	001-02
	01	01	01	05	01	Programa I Direcc. Gral y Adm. Administración, Servicios, Transporte dentro del Pais.	98.850,00	50.000,00	0,00	48.850,00	001-02
	01	03	05	99	03	Programa I Direcc. Gral y Adm. Administración de Inversiones Propias, Bienes Duraderos, Bienes Intangibles.	221.980,00	221.980,00	0,00	0,00	001-08
	01	03	05	01	05	Programa I Direcc. Gral y Adm. Administración de Inversiones Propias, Bienes Duraderos, Equipo y Programa de Computo.	84.165,00	0,00	800.000,00	884.165,00	001-02
16	02	04	01	07	01	Programa II Servicios Comunales, Mantenimiento de Cementerio, Servicios, Actividades de Capacitación.	600.000,00	250.000,00	0,00	350.000,00	002-13
	02	04	02	03	01	Programa II Servicios Comunales, Mantenimiento de Cementerio, Materiales y Suministros, Materiales y Productos Metálicos,	3.000.000,00	2.000.000,00	0,00	1.000.000,00	002-13

02	04	02	03	03	Programa II Servicios Comunales, Mantenimiento de Cementerio, Materiales y Suministros, Madera y sus Derivados,	500.000,00	200.000,00	0,00	300.000,00	002-13
02	04	02	03	04	Programa II Servicios Comunales, Mantenimiento de Cementerio, Materiales y Suministros, Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Computo.	1.000.000,00	500.000,00	0,00	500.000,00	002-13
02	04	02	03	05	Programa II Servicios Comunales, Mantenimiento de Cementerio, Materiales y Suministros, Materiales y Productos de Vidrio,	200.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00	002-13
02	04	02	03	06	Programa II Servicios Comunales, Mantenimiento de Cementerio, Materiales y Suministros, Materiales y Productos de Plástico.	500.000,00	200.000,00	0,00	300.000,00	002-13
02	04	02	03	99	Programa II Servicios Comunales, Mantenimiento de Cementerio, Materiales y Suministros, Otros Materiales y Productos de Uso en la Construcción.	500.000,00	200.000,00	0,00	300.000,00	002-13
02	04	02	04	01	Programa II Servicios Comunales, Mantenimiento de Cementerio, Materiales y Suministros, Herramientas e Instrumentos.	438.560,90	100.000,00	0,00	338.560,90	002-13
02	04	02	99	05	Programa II Servicios Comunales, Mantenimiento de Cementerio, Materiales y Suministros, Útiles y Materiales de Limpieza.	217.231,00	100.000,00	0,00	117.231,00	002-13

02	04	02	99	06		Programa II Servicios Comunales, Mantenimiento de Cementerio, Materiales y Suministros, Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad.	519.864,20	300.000,00	0,00	219.864,20	002-13
02	04	01	01	02		Programa II Servicios Comunales, Mantenimiento de Cementerio, Servicios, Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario,	630.000,00	0,00	500.000,00	1.130.000,00	002-13
02	04	01	07	02		Programa II Servicios Comunales, Mantenimiento de Cementerio, Servicios, Actividades Sociales y Protocolarias.	0,00	0,00	450.000,00	450.000,00	002-13
02	04	02	01	04		Programa II Servicios Comunales, Mantenimiento de Cementerio, Materiales y Suministros. Tintas, pinturas y Diluyentes.	379.227,00	0,00	2.900.000,00	3.279.227,00	002-13
02	04	02	02	02		Programa II Servicios Comunales, Mantenimiento de Cementerio, Materiales y Suministros, Productos Agroforestales.	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	002-13
17	01	03	05	01	99	Programa I Direcc. Adm.Gral. Admin. De inversiones propias, Bienes Duraderos, Equipo Diverso.	2.260.243,65	1.060.500,00	0,00	1.199.743,65	001-08
02	02	06	03	01		Programa II Servicios Comunales, Seguridad Vial, Transferencias Corrientes, Prestaciones Legales.	0,00	0,00	1.060.500,00	1.060.500,00	002-13
TOTALES							154.121.132,96	33.482.075,00	33.482.075,00	154.121.132,96	

RECOMENDACIÓN: Escuchada la explicación suministrada por el Lic. Jonathan Webb Araya, Director Financiero; se solicita que en adelante, en todas las justificaciones se indiquen los montos involucrados. Se recomienda su aprobación en todos sus extremos.

SEGUNDO: DOCUMENTACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN.-

Se deja pendiente de análisis y resolución, la documentación relacionada con aspectos presupuestarios y financieros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, hasta tanto se pronuncie el órgano director acordado por el Concejo.

No obstante, solicítese la Liquidación Presupuestaria del 2010 debidamente corregida, de previo a resolver el presupuesto extraordinario 1-2011 y los cánones por alquiler de instalaciones deportivas.

A su vez se recuerda al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Organización y Funciones, que literalmente dice:

Artículo 35.—*La Junta Directiva del Comité Cantonal deberá someter su presupuesto anual a la aprobación del Concejo en el mes de julio, el cual será trasladado a Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Dirección Financiera, para su estudio y recomendación. (Así aprobado en sesión ordinaria Nro. 166-2009, del 30 de junio de 2009 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Nro. 138 del 17 de julio de 2009)*

TERCERO: INFORME AM 003-2011 DE AUDITORÍA INTERNA SOBRE "LIQUIDACIÓN COMISIÓN FESTEJOS POPULARES 2010-2011."

Se entra a analizar el Informe AM 003-2011 denominado "Liquidación Comisión Festejos Populares 2010-2011."

RECOMENDACIÓN: Aprobar el Informe AM 003-2011 "Liquidación Comisión Festejos Populares 2010-2011" atendiendo las recomendaciones de él derivadas, con las siguientes observaciones:

En cuanto a los materiales sobrantes, que se remita un inventario por parte de la Administración, de manera que facilite al Concejo la toma de decisiones sobre el uso futuro de éstos. De igual manera, que se proceda con los activos.

20:15 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- APROBACIÓN INFORME COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.- A las veinte horas quince minutos del seis de julio de dos mil once.- Visto el informe rendido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, una vez sometidas a votación, las recomendaciones de éste derivadas, por unanimidad se acuerda:

- 1. Aprobar en todos sus extremos, la Modificación Presupuestaria Nro. 07-2011, que por un total de \$33.482.075.00, sometiera a consideración de este Concejo, la Administración. Sin embargo, en adelante deberá incorporarse en todas las justificaciones, los montos involucrados.**
- 2. De previo a resolver sobre el Presupuesto Extraordinario Nro. 1-2011 y los nuevos cánones por alquiler de instalaciones deportivas y servicios, sírvase el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, remitir la Liquidación Presupuestaria del 2010, debidamente corregida. A su vez se recuerda al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Organización y Funciones, que literalmente dice:**

Artículo 35. -La Junta Directiva del Comité Cantonal deberá someter su presupuesto anual a la aprobación del Concejo en el mes de julio, el cual será trasladado a Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Dirección Financiera, para su estudio y recomendación. (Así aprobado en sesión ordinaria Nro. 166-2009, del 30 de junio de 2009 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Nro. 138 del 17 de julio de 2009)

3. Apruébase el Informe AM 003-2011 "Liquidación de la Comisión de Festejos Populares 2010/2011", confeccionado por la Auditoría Interna. En atención a las recomendaciones de él emanadas y respecto de los materiales sobrantes, se solicita a la Administración, proveer un inventario, de manera que facilite al Concejo la toma de decisiones sobre el uso futuro de éstos. De igual manera, procédase con los activos.

Solicítase al señor Alexander Calderón Cubillo, quien fungiera como Contador de la Comisión de Festejos Populares 2010-2011, el reintegro de \$50.000,00 por faltante en el depósito Nro. 15896586, según constan los recibos Nro. 25, por \$150.000,00, Nro. 26, por \$150.000,00, Nro.27, por \$1.500.000,00 y Nro. 28, por \$450.000,00.

20:16 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las veinte horas dieciséis minutos del seis de julio de dos mil once.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Al ser las veinte horas diecisiete minutos se levanta la sesión.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ALLAN P. SEVILLA MORA
SECRETARIO